

Publicado el Plan de Evaluación 2025 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA EVALUARÁ EN 2025 SI 400 ENTIDADES CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- La autoridad independiente garante de la transparencia en el nivel estatal evaluará este ejercicio un 32,5% más entidades que en 2024.
- El Consejo analiza si las entidades publican en sus páginas web la información de interés público a la que están obligadas por la Ley de Transparencia.
- Se volverá a evaluar el cumplimiento del Portal de Transparencia de la AGE y de los partidos políticos de ámbito estatal con representación en el Congreso.
- 229 entidades del sector público institucional serán también evaluadas, lo que supone que cuando finalice 2025 habrán sido evaluadas por el Consejo al menos una vez todas las entidades integrantes de esta categoría de sujetos obligados.
- El Consejo evaluará asimismo de nuevo a entidades privadas receptoras de subvenciones y ayudas, que también tienen obligaciones de publicidad activa.

Madrid, 29 de enero de 2025.- El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, autoridad administrativa independiente garante en el nivel estatal del cumplimiento de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), ha publicado hoy su Plan de Evaluación anual correspondiente a 2025. El Consejo evaluará en este ejercicio si 400 instituciones, organismos y entidades públicas y privadas cumplen con las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia, lo que supone que este año serán evaluadas un 32,5% más entidades que en 2023.

El Consejo analizará si cumplen sus obligaciones de publicidad activa: es decir, si las entidades publican en sus páginas web institucionales la información de interés público que determina la Ley de Transparencia.

El Consejo realiza toda la evaluación con recursos propios, utilizando la metodología MESTA, desarrollada conjuntamente con la extinta Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas (AEVAL). En sus informes individuales de evaluación, el Consejo emite recomendaciones específicas dirigidas a cada una de las entidades para facilitarles mejorar sus índices de cumplimiento. Tanto los informes provisionales de evaluación de cada una de las entidades como las alegaciones efectuadas, en su caso, por los sujetos evaluados, así como el informe definitivo, se publican en la web del Consejo tan pronto finaliza la evaluación de cada grupo de sujetos evaluados.

Categorías de entidades que serán evaluadas en 2025

Por una parte, al igual que en los años anteriores, en 2025 se volverá a evaluar el **Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado** (en el que se integra la información que deben publicar los ministerios), al objeto de comprobar el grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2024 y que arrojó un grado de cumplimiento del 85,6%.

Además, en 2025 se evaluarán 229 entidades del **sector público institucional estatal**, grupo de entidades que incluye, entre otros, a entidades públicas empresariales, organismos autónomos, sociedades mercantiles y fundaciones públicas. De ellas, 156 serán evaluadas por primera vez, y 73 serán evaluadas de nuevo. Cabe destacar que al finalizar 2025 todas las entidades que conforman el sector público institucional estatal habrán sido objeto de, al menos, una evaluación de cumplimiento por parte del Consejo de Transparencia, que lleva evaluando a entidades de este grupo desde 2017.

La Ley de Transparencia impone obligaciones de publicidad activa no solo a las entidades públicas, sino también a las **entidades privadas que perciben un determinado volumen de ayudas o subvenciones públicas**. El Consejo evalúa el cumplimiento de este grupo de sujetos obligados desde 2020. En 2025 analizará el cumplimiento con la Ley de Transparencia de 87 entidades privadas que recibieron al menos 100.000 euros de fondos públicos entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024. De ellas, 63 serán analizadas por primera vez y el resto serán reevaluadas. Dado el elevado número de sujetos obligados por la LTAIGB en esta categoría, la selección de las entidades se realiza de manera aleatoria mediante muestreo estadístico.

Por otra parte, el Consejo hará una **tercera evaluación** a 77 entidades que han sido evaluadas ya en dos ocasiones anteriores por el Consejo, y que siguen presentando bajos niveles de cumplimiento sin que hayan aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas.

Y, por último, hay que destacar que el Consejo realizó en 2024 una evaluación a los seis **partidos políticos** de ámbito nacional con representación en el Congreso. En 2025 revisará el grado de aplicación de las recomendaciones realizadas a cada uno de ellos y efectuará una nueva cuantificación de los índices de cumplimiento.

Además de estas evaluaciones previstas, el Consejo puede realizar análisis de los portales de aquellas entidades sobre las que se presente una denuncia por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, una vez analizada la pertinencia de la denuncia.

Cuadro resumen de las entidades incluidas en el Plan de Evaluación 2025:

Grupo de sujetos	Contenido	N.º entidades evaluadas
AGE	Evaluación del Portal de la Transparencia de la AGE	1
Sector Público Institucional del Estado	1ª Evaluación	156
	Aplicación de recomendaciones y reevaluación	73
Sujetos privados	1ª Evaluación	63
	Aplicación de recomendaciones y reevaluación	24
Partidos políticos	Aplicación de recomendaciones y reevaluación	6
Tercera Evaluación	Corrección de déficits en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y reevaluación	77
Denuncias por incumplimiento de obligaciones de publicidad activa	Evaluación de los Portales de Transparencia o páginas web	No es posible su cuantificación
Total organizaciones/entidades evaluadas		400

La evaluación del cumplimiento de la Ley de transparencia, un mandato legal

El artículo 38 de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno \(LTAIBG\)](#) encomienda al CTBG, entre otras funciones, la de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados, elaborando anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.

Para ello, el Consejo establece cada año un Plan de Evaluación en el que determina qué entidades serán evaluadas ese ejercicio. La LTAIBG establece diferentes obligaciones de publicidad activa y de gestión del derecho de acceso a la información pública para los distintos sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación atendiendo a su naturaleza y tipología, por lo que el Consejo organiza las evaluaciones en torno a siete grupos o categorías:

GRUPO I	Órganos constitucionales y de relevancia constitucional del Estado; Banco de España, Autoridades Administrativas Independientes y organismos con funciones de regulación y supervisión.
GRUPO II	Administración General del Estado (en adelante AGE).
GRUPO III	Organismos y entidades del sector público institucional.
GRUPO IV	Corporaciones de Derecho Público.
GRUPO V	Comunidades Autónomas (en adelante CCAA).
GRUPO VI	Entidades Locales (en adelante EELL).
GRUPO VII	Sujetos privados.

Con el objetivo de que los resultados de las evaluaciones realizadas estén públicamente disponibles de forma inmediata a su conclusión, desde 2021 el Consejo va publicando los informes en su página web a medida que se van concluyendo las evaluaciones de cada grupo fijadas para cada año, con independencia de que un resumen de la labor evaluación se recopile al cierre del ejercicio en la memoria anual del CTBG. En sus informes, que se publican junto a las observaciones realizadas, en su caso, por las entidades analizadas, el Consejo incorpora recomendaciones e identifica buenas prácticas en transparencia que pueden ser aplicadas por otras entidades.

Más información:

prensa@consejodetransparencia.es

91 273 33 45